



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Buena tarde a todas y todos.

Bienvenidos a la Novena Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, siendo las 15 horas con 55 minutos del 7 de mayo de 2026, damos inicio a esta Sesión, y para ese efecto solicito por favor a la Secretaria Técnica que proceda a pasar lista para verificar la existencia de *quórum* legal para sesionar.

**Valeria Castro González:** Claro que sí.

Muy buenas tardes, a fin de verificar la existencia del *quórum* legal para sesionar, solicito a las Personas Comisionadas que manifiestan de viva voz su asistencia en la presente Sesión.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

**Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González:** Presente.

**Valeria Castro González:** Muchas gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

**Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo:** Presente.

**Valeria Castro González:** Muchas gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Presente.

**Valeria Castro González:** Muchas gracias, ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Presente.

**Valeria Castro González:** Muchas gracias.





Y finalmente, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Presente.

**Valeria Castro González:** Muchas gracias.

Comisionada Presidenta, informo que con la presencia de 5 Personas Comisionadas que integran el Pleno de esta Comisión se cuenta con el *quórum* legal para llevarla a cabo.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Visto que existe *quórum* legal para sesionar, procedo a dar lectura al Orden del Día que les fue previamente remitido en la carpeta para el desahogo de esta Sesión:

Como primer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Décima y Décima Primera Sesiones Extraordinarias, así como de la Octava Sesión Ordinaria, del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebradas el 21, 22 y 23 de abril de 2026, respectivamente; como tercer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 3 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de autorización para el uso temporal de espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil en el marco de la Copa Mundial FIFA 2026, presentadas por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., respectivamente; como cuarto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de 18 solicitudes de concesión única para uso comercial; como quinto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 2 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de dos solicitudes de autorización para utilizar bandas del espectro radioeléctrico de 2 GHz y 29 GHz, respectivamente, con fines de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipo, presentadas por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; como sexto punto tenemos Asuntos Generales.





Pregunto si alguna de mis compañeras Comisionadas, Comisionado, desean hacer alguna modificación.

Si no fuera así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

**Valeria Castro González:** Claro que sí.

Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta, por lo que solicito a las Personas Comisionadas que estén a favor que sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el Orden del Día de la presente Sesión se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el número de Acuerdo P/CRT/ORD/07052026/066.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Continuamos con el punto 2 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Décima y Décima Primera Sesiones Extraordinarias, así como de la Octava Sesión Ordinaria, del Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebradas el 21, 22 y 23 de abril de 2026, respectivamente.

Para el desahogo de este punto pido a mis compañeras la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, toda vez que fueron remitidas previamente en la carpeta para el desahogo de esta Sesión, y pregunto si tienen algún comentario a estas Actas.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

**Valeria Castro González:** Con mucho gusto.

Se recaba votación económica del asunto 2 del Orden del Día, por lo que solicito que quienes estén a favor sirvan manifestarlo levantando la mano.





Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto listado bajo el número 2 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo los Acuerdos con número P/CRT/ORD/07052026/067 al P/CRT/ORD/07052026/069.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Continuamos con el punto 3 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de 3 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de autorización para el uso temporal de espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil en el marco de la Copa Mundial FIFA 2026, presentadas por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., respectivamente.

Y para el desahogo de este punto, pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión y Encargado de Despacho de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

**Juan Pablo González Ramírez:** Gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado, buenas tardes compañeros.

El asunto que se somete a consideración refiere a 3 autorizaciones para el uso temporal de espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil en el marco de la Copa Mundial FIFA 2026, presentadas por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.

Al respecto, es importante destacar que el 15 de abril del 2026 mediante Acuerdo P/CRT/EXT/15042026/034, el Pleno de esta Comisión aprobó el Mecanismo para habilitar el uso temporal del espectro radioeléctrico a los operadores que prestan el servicio de acceso inalámbrico móvil en el marco de la Copa Mundial FIFA 2026.

Ahora bien, respecto a las solicitudes, estas fueron presentadas por parte de Radiomóvil Dipsa el 16 de abril de 2026, quien solicitó la autorización de uso temporal para prestar el servicio de acceso inalámbrico móvil en las bandas 600 MHz y 1.9 GHz; Altán Redes el..., de..., solicitó el 20 de abril de 2026 quien solicitó la autorización de uso temporal para





prestar el servicio de acceso inalámbrico móvil en la banda de 2.5 GHz; por su parte AT&T Comunicaciones Digitales el 20 de abril de 2026 solicitó la autorización de uso temporal para prestar el servicio de acceso inalámbrico móvil en las bandas de 1.9 GHz, 2.5 GHz, 3.3 y 3.5 GHz, todas ellas para las diversas sedes de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, con motivo de la Copa Mundial FIFA 2026.

Derivado de dichas peticiones, la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros solicitó las opiniones técnicas correspondientes a la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, misma que remitió los Dictámenes respectivos de los que mencionó que son técnicamente factibles los otorgamientos de las bandas solicitadas, precisando que en el rango de la frecuencia de banda 1.9 GHz se otorgó menos ancho de banda.

En ese sentido, considerando que el evento de la Copa Mundial FIFA 2026 próxima a celebrarse en nuestro país, en la cual representa un evento deportivo de gran escala que genera incrementos sustanciales en el tráfico de datos móviles en zonas específicas, lo que ejerce presión sobre la capacidad espectral disponible y la infraestructura existente, existiendo un riesgo cierto y técnicamente fundado de saturación en las redes, la habilitación temporal de espectro radioeléctrico constituye una medida regulatoria excepcional, idónea y proporcional para mitigar dichos riesgos.

En virtud de lo anterior, tomando en cuenta que se satisfacen los requisitos establecidos en el Mecanismo de uso temporal del espectro radioeléctrico y técnicamente es factible la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil dentro de las bandas de frecuencia solicitadas, considerando las especificaciones técnicas indicadas en las diversas Resoluciones, se estima procedente y se propone resolver de manera favorable las solicitudes de uso temporal y, por lo tanto, otorgar una autorización de uso temporal de espectro radioeléctrico a cada uno de los solicitantes.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Juan Pablo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.





Adelante Comisionada Ledénika.

**Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González:** Bueno, pues muchas gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes a todas y todos aquí presentes.

Simplemente un poco para adelantar mi voto a favor respecto de estas autorizaciones y poner el contexto que hemos estado trabajando esta Comisión en aras de tener un evento deportivo, tener las infraestructuras dedicadas para un evento deportivo de esta envergadura, recordar que, bueno, que México recibirá entre junio y julio de este año a más de 5.5 millones de visitantes, nacionales y extranjeros, con motivo de esta Copa Mundial, en 3 sedes principalmente: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, en donde en total se van a disputar 13 partidos, y lo que significa que decenas de miles de personas concentradas en estos recintos deportivos se congregarán en cuestiones de horas.

Para cualquier persona dentro de estos estadios y sus alrededores, las redes de telefonía móvil dejarán de ser un servicio ordinario, será la infraestructura que permitirá entrar al estadio, comunicarse con sus familias e incluso que las autoridades de seguridad y protección civil puedan coordinar operativos en tiempo real y que los servicios de emergencia lleguen cuando se les necesite; esta concentración extraordinaria de personas usuarias supera la capacidad de las redes móviles que tienen diseñadas para estas zonas en condiciones normales, sin una medida que amplíe temporalmente la disponibilidad de frecuencias de radio, las redes se saturan, las llamadas no llegan, los datos no fluyen y los servicios de emergencia enfrentan dificultades para coordinarse, no es un escenario hipotético, es lo que ha ocurrido en ediciones anteriores de la Copa Mundial o en los Juegos Olímpicos de París 2024.

Las Resoluciones que hoy son sometidas a nuestra votación o nuestra aprobación establecen las reglas para que los operadores móviles puedan usar temporalmente las bandas de frecuencia que, amablemente Juan Pablo nos mencionó, con el objetivo de garantizar una cobertura efectiva en las zonas de los estadios y sus alrededores.

Como parte de esas Resoluciones, también los operadores que cumplan con ciertas obligaciones de cobertura podrán solicitar el acceso a un descuento, como el día de ayer pudimos también haber aprobado estas Disposiciones generales, y evidentemente, pues





también estarán en el marco, ¿no?, de una..., de un..., del Mecanismo que habilitamos para el uso temporal del espectro radioeléctrico.

También vale la pena recordar que estas autorizaciones pues no nacen en el vacío, ya que en algunas semanas anteriores también autorizamos en una Sesión el uso temporal de la banda 3.6 para la empresa, igual, FWC2026 para los partidos de repechaje en Guadalajara y Monterrey, entonces esta experiencia también demostró que es posible habilitar aspecto adicional de forma ágil, técnicamente ordenada y sin afectar los servicios existentes.

Para ir cerrando, la Copa Mundial es una oportunidad histórica para mostrar que México cuenta con una regulación de telecomunicaciones ágil, técnicamente sólida y orientada al bienestar de las personas, para las y los visitantes, tanto nacionales como internacionales, significa estar en un país a la altura de los estándares que este evento exige, por lo tanto, quiero comentar que esta es una buena oportunidad también para demostrarle al mundo que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones está al pendiente de las necesidades de este sector para poder congregarse a personas y sobre todo que disfruten de un evento deportivo sin mayores problemas.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Ledénika, Comisionada Tania, por favor.

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Muchas gracias Presidenta y buenas tardes a las y los colegas y, muchas gracias Juan Pablo por la presentación del proyecto.

También para fijar postura, creo que es muy importante el habilitar uso temporal de espectro para este tipo de servicios, que es algo nuevo, es algo que no se había usado y al ver las bandas de frecuencias que se están autorizando, también podemos ver un conjunto de bandas tanto de cobertura como de capacidad que al final del día complementan los servicios.

También respecto a la banda de 600 MHz, es una banda propicia o que nace derivado de la transición o el Segundo Dividendo Digital de la transición de la televisión digital y que es





una banda idónea para el despliegue de tecnología 5G, por lo cual, me parece también importante el hecho de que el servicio que van a dar los operadores mediante el uso temporal de estas bandas sea de una tecnología 4G en adelante, dado que esto implica que se trata del servicio de internet móvil, además, conforme a las propias solicitudes de los concesionarios, podemos ver que la tecnología de acceso que van a ocupar es 4G a través de LTE Avanzado o incluso 5G *New Radio*, que esto quiere decir que es la..., el 5G real, digamos, que es el *Stand Alone*, y esto también creo que va a ser una oportunidad para probar las bondades y ventajas de este tipo de tecnologías para que los..., las personas que asisten a los juegos o que incluso en los aeropuertos o en las zonas de *Fan Fest* puedan disfrutar también de los avances de la tecnología en el servicio móvil.

También creo que la distribución de las bandas de frecuencia entre los distintos concesionarios obedece también a las necesidades que cada uno de ellos tiene, así como a la planeación del espectro radioeléctrico, y también me parece importante resaltar que se incluyen algunas condiciones de protección, por ejemplo, para la convivencia con el servicio fijo por satélite, que esto es de resaltarse porque tenemos servicios gubernamentales que operan en la banda C, a través del Gobierno Federal y que es muy importante que se proteja sus operaciones, a su vez, también en el caso que hubiera compartición de una banda, por ejemplo, 600, con tecnologías de eventos especiales que puede ser la operación de micrófonos inalámbricos, también se establece estas condiciones de convivencias y en específico, para la banda de 3.3 a 3.35 GHz se está estableciendo un mecanismo de coordinación con aquellos que tengan concesionado el uso de esta banda, que además también en las..., estas condiciones técnicas se establece la designación de responsables para evitar que se presenten interferencias perjudiciales y que bueno, al final del día creo que también entre concesionarios, pues tiene que haber una coordinación práctica para evitar cualquier tipo de inconvenientes, en su caso, también creo que, por ejemplo, la..., tanto la banda de 3.5-3.6 como la banda de 600 son bandas que vamos a estar utilizando de manera nueva, como podría decirse que alguna ya se ha utilizado de manera experimental.

Entonces creo que también va..., es un par de meses que nos van a dar información práctica y evidencia de cómo estas nuevas tecnologías habilitan también nuevos servicios, en este caso al usuario final y, por lo tanto, pues adelanto mi voto a favor del proyecto.





Muchas gracias Presidenta.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias, Comisionada Tania, adelante Comisionado Adán.

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Sí, gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes a todos y todas, colegas, gracias.

Solo brevemente, además de lo que ya comentaron mis colegas Comisionadas, solo quiero resaltar que las autorizaciones temporales que están por aprobarse, la Comisión adoptó un enfoque diferenciado en función de las condiciones técnicas y operativas de cada banda de frecuencia, en particular a autorizaciones otorgadas a Telcel y AT&T reflejan la necesidad de garantizar la coexistencia con servicios ya existentes en bandas con alto nivel de ocupación, por su parte, la autorización a Altán Redes se delimitó a un segmento específico del espectro con condiciones de operación claramente definidas.

Este tratamiento diferenciado contribuye a un uso ordenado y eficiente del espectro, así como a la prevención de riesgos de interferencia, por lo tanto, este enfoque promueve condiciones de competencia al permitir la participación de distintos operadores bajo reglas claras, lo que puede traducirse en mejores servicios y mayor capacidad de conexión para todos los usuarios.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionado Adán.

Y solamente celebrar que los operadores móviles pues accedieron, aprovecharon este mecanismo que habilitó por primera vez la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y que se va a traducir en garantizar conectividad a las personas en las principales zonas de concentración del país con motivo del evento FIFA, que ya habíamos dicho, solamente se compara con los Juegos Olímpicos por su magnitud, es un mecanismo extraordinario que se habilita por primera vez y eso pone a este regulador, pues uno, de la mano junto con los operadores con los que se ha trabajado para que este mecanismo sea rápido, ágil, efectivo y quede garantizado para el inicio de este..., de este evento.





Y bueno, las áreas, felicitarlas porque han hecho un gran trabajo colaborativo junto con las..., el equipo de las Comisionadas y Comisionado, y daremos seguimiento, ¿no?, al proceso para que sea..., se cumpla con el objetivo que es garantizar la conectividad, no solamente para el acceso rápido a los estadios, sino también para que puedan tener conectividad de calidad en las zonas donde se espera que haya concentración de personas, entonces, para adelantar mi voto a favor.

Si no hubiere más comentarios, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

**Valeria Castro González:** Claro que sí.

Se recaba votación económica del asunto 3, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor por lo que el asunto 3 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo los Acuerdos con número consecutivo P/CRT/ORD/07052026/070 al P/CRT/ORD/07052026/072.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias, continuamos con el punto 4 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de 18 solicitudes de concesiones única para uso comercial.

Nuevamente le pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión y Encargado de Despacho de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

**Juan Pablo González Ramírez:** Gracias.

Para dar cuenta del asunto que se somete a consideración, este refiere al otorgamiento de 18 concesiones únicas para uso comercial al igual número de interesados, presentadas ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, con el objeto de prestar diversos servicios,





tales como acceso a internet en 11 casos; acceso a internet y transmisión de datos en 6 casos; y comercialización de servicios móviles bajo la figura de un Operador Móvil Virtual en un caso, servicios que se pretenden prestar en diversas localidades dentro de los estados de Oaxaca, Zacatecas, Hidalgo, Chiapas, Sinaloa, Estado de México, Quintana Roo, Veracruz, Guanajuato, Nuevo León y Nayarit.

Para cada uno de los casos, la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros sustanció y analizó cada uno de ellos, concluyendo que se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 52 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en relación con el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones, a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aunado a lo anterior, todos y cada uno de los solicitantes exhibieron el pago de derechos correspondiente para el análisis y en su caso el otorgamiento de la concesión, por lo que se propone a este honorable Pleno otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años, para prestar cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias, pregunto si alguna de mis compañeras Comisionadas, Comisionado, desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

**Valeria Castro González:** Con mucho gusto.

Se recaba votación económica del asunto 4 del Orden del Día, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que el asunto listado bajo el número..., el asunto listado bajo el número 4 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/ORD/07052026/073.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.





Continuamos con el punto 5 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de 2 Resoluciones que emite el Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de 2 solicitudes de autorización para utilizar bandas del espectro radioeléctrico de 2 GHz y 29 GHz, respectivamente, con fines de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipo, presentadas por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.

Y para este punto nuevamente pido a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión y Encargado de Despacho de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

**Juan Pablo González Ramírez:** Gracias.

En efecto, el presente asunto refiere a 2 Resoluciones sobre el otorgamiento de autorizaciones para utilizar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico con fines de experimentación.

Se tiene que las solicitudes fueron ingresadas a esta Comisión con fecha 26 de enero del 2026, ahora, por cuanto hace a la solicitud para la banda 2 GHz, el objeto es desarrollar pruebas de concepto para la comprobación de viabilidad técnica de operaciones dentro de su propia red de radio base 5G en parte de la banda de 2575 a 2615 MHz, mediante 12 estaciones ubicadas una en Colima, una en Yucatán, cuatro en Jalisco y seis en la Ciudad de México; en tanto a la solicitud para la banda de 29 GHz, el objeto es llevar a cabo una prueba de concepto consistente en la implementación de un enlace punto a punto, con el objeto de evaluar de manera integral el desempeño, capacidad, estabilidad, comportamiento ante condiciones meteorológicas adversas y confiabilidad de cierta tecnología para su eventual adopción dentro de la arquitectura de red del propio concesionario en esa banda de frecuencia.

Ahora bien, las solicitudes fueron sustanciadas y analizadas por esta Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros con base en los requisitos establecidos en los artículos 159, fracción VII de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, derivado de lo anterior, se concluyó que las solicitudes cumplen de manera satisfactoria.





Se tiene también que para ambos proyectos fue solicitada la opinión de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, la cual emitió oficios de opinión que contienen la viabilidad de uso y condiciones técnicas que deberán observarse durante la ejecución de las pruebas, mismas que quedaron plasmadas en los proyectos de título de autorización de cada proyecto, además, se cuenta con la determinación de la contraprestación correspondiente aplicable a cada uno de los casos de estudio.

En virtud de lo anterior es que se propone otorgar ambas autorizaciones con fines de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías de..., en desarrollo o pruebas temporales de equipo a favor de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., con una vigencia de 2 años prorrogables en términos de la Ley.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Juan Pablo, pregunto a mis compañeras, Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Adelante Comisionado Adán, por favor.

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Sí, gracias Comisionada Presidenta.

Solo para comentar que las Resoluciones que hoy se someten a consideración de este Pleno son relevantes para la para esta Comisión, porque materializan una de las herramientas más valiosas incorporadas por la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que es la autorización prevista en el artículo 159, fracción VII, para usar bandas del espectro con fines de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipo.

En este caso, la Comisión evaluó 2 pruebas de concepto de Altán Redes, una en 2575 a 2615 MHz para probar capacidades 5G en 2 estaciones de la red de acceso y otra en 28.94 a 29.26 GHz para evaluar un enlace punto a punto de alta capacidad en 2 estaciones de la red de transporte, ambas tienen vigencia de 2 años, no tienen fines comerciales y están sujetas a condiciones técnicas de no interferencia y de entrega de resultados.





A nivel internacional existen antecedentes relevantes en esta misma lógica, Ofcom del Reino Unido opera licencias de innovación y prueba para facilitar acceso rápido al espectro con fines de investigación y ensayos incluyendo 5G; la ARCEP en Francia, abrió una plataforma de pruebas en 3.8 a 4.0 GHz para nuevos casos de uso de 5G; y la Agencia Federal de Redes de Alemania habilitó espectro local para redes en campus universitario, industria 4.0 y enlaces de infraestructura; la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos administra el régimen de servicio experimental de radio y ANATEL en Brasil regula expresamente el uso temporal de radiofrecuencias para aplicaciones temporales y experimentales.

Los datos comparados muestran que este no es un ejercicio aislado, la ARCEP reportó 25 licencias de prueba otorgadas desde marzo de 2022 a la banda 3.8 a 4.8 GHz; la Agencia Federal de Alemania informó 120 redes en campus entre 3.7 a 3 punto GHz y 5 asignaciones en 24.25 a 27.5 GHz; ANATEL, por su parte, prevé autorizaciones de uso temporal de hasta 90 días para aplicaciones comerciales y de hasta 24 meses para aplicaciones no comerciales con fines de experimentación científica o técnica.

Todo ello muestra beneficios concretos, apropiación tecnológica, validación de casos de uso, automatización industrial, Internet de las cosas, enlaces de infraestructura y mejor aprovechamiento del espectro, también es importante señalar que el referente normativo comparado es sólido, en Reino Unido están las Licencias de innovación y prueba de Ofcom; en Estados Unidos, el régimen de servicio experimental de radio de la Comisión Federal de Comunicaciones; en Francia, la plataforma de ARCEP; en Alemania, las Reglas administrativas para asignaciones locales y en Brasil, la Resolución de la ANATEL número 775 del 28 de abril de 2025, que establece las reglas y procedimientos para autorización de uso temporal de radiofrecuencias.

Todas estas experiencias comparten elementos en el caso que hoy se analiza por la CRT, temporalidad, control regulatorio, ausencia de explotación comercial ordinaria y obligación de no causar interferencias perjudiciales; por otro lado, la memoria técnica prevista entregar por al Altán Redes antes del término de ambas autorizaciones puede generar un beneficio muy concreto para la Comisión y para el sector, que es convertir estas pruebas en información útil para decisiones futuras, por ejemplo, permitirá conocer con datos reales qué velocidades, latencias, niveles de estabilidad o eficiencias espectrales alcanzan en la





banda de 2.5 GHz, así como qué desempeño tuvo el enlace punto a punto de 29 GHz frente a lluvia, disponibilidad y capacidad de transporte.

Para la Comisión, esto puede traducirse en mejores criterios para planeación de bandas, condiciones técnicas o futuros esquemas de autorización, y para la comunidad de telecomunicaciones, en referencias prácticas para evaluar proveedores, tecnologías, costos de despliegue, casos de uso y viabilidad de soluciones 5G o de transporte inalámbrico antes de invertir o escalar proyectos.

Por estas razones, mi voto a favor y, por último, considero que estas Resoluciones no solo autorizan 2 pruebas específicas, también fortalecen un nuevo régimen que permite a la CRT acompañar la innovación con responsabilidad técnica, generar evidencia útil para la planeación espectral y habilitar soluciones que, de resultar exitosas, puedan traducirse en mejores capacidades de 5G, mayor eficiencia espectral, nuevas opciones de enlace de transporte, más flexibilidad operativa y beneficios concretos para la conectividad del país.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionado Adán.

Si alguien más tuviera..., adelante Comisionada Tania.

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Muchas gracias Presidenta, y de nuevo muchas gracias Juan Pablo por la presentación del proyecto, y también para fijar postura.

Me parece importante resaltar el hecho de que hoy estamos resolviendo 2 autorizaciones para uso experimental, y esto es también uno de los cambios que incorpora la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pues recordemos que la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión no consideraba el uso experimental como una autorización, sino como una concesión de uso privado, y entonces estaba sujeto al régimen de cualquier título de concesión, lo cual ahora se facilita con esta figura de autorización que introduce la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y eso es en beneficio del sector.





Y también, obviamente, estas autorizaciones están abiertas a la academia cuando quieren hacer uso experimental, que además otra cosa nueva que incorpora la Ley es la posibilidad de prórroga para estas concesiones, porque si pensábamos en un proyecto de pruebas o académico de investigación entonces definitivamente 2 años no era suficiente para obtener información y para que valiera la pena hacer también la inversión en equipo de telecomunicaciones.

En el caso que nos ocupa de Altán se está aprobando la experimentación en 2 bandas de frecuencia, que es 2.5 y 29 GHz, en el caso de 2.5 me parece que es una oportunidad para probar la tecnología 5G y cómo va a funcionar con una red de Altán que nació como una red nativa en 4G, que eso es una peculiaridad de la Red Compartida Mayorista en México, que hoy tiene solo acceso a una banda de cobertura, que es la banda de 700 MHz y que al probar esta banda de 2.5 GHz, que es una banda de capacidad sobre todo para servicio 5G, pues puede obtener información relevante para planear un despliegue futuro de esta de esta banda y poder aumentar la calidad de servicio y mejorar también el tipo de servicio que reciben los usuarios finales.

Y por otro lado, en la banda de 29 GHz, pues es más una banda que se utiliza para transporte, que también lo que vemos es que va a hacer pruebas con equipos nuevos, que realmente no se ha visto mucho la operación con estos equipos y que, puede probar la capacidad, pero también el alcance que pueden tener estos enlaces punto a punto en esta banda, que es una banda alta, entonces está sujeta también a degradaciones, ya sea por el..., por la distancia o también por el mero clima, y esa es información importante que puede obtener Altán, y además son enlaces que va a probar en ambientes de carretera, lo cual es relevante porque muchas veces son las carreteras los lugares complicados donde obviamente si pasa por una montaña, o una zona muy boscosa, pues no se puede con tanta facilidad desplegar fibra óptica o de plano es imposible, y también pues algunas soluciones con enlaces fijos punto a punto pueden ayudar a, pues a instalar el *backhaul* de las de los sitios celulares, y por lo tanto, pues celebro estas autorizaciones que vamos a, en su caso, a otorgar el día de hoy.

Es cuanto Comisionada Presidenta.





**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Tania.

Si no hubiera más comentarios, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

**Valeria Castro González:** Con mucho gusto.

Se recaba votación económica del asunto 5, por lo que solicitó que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de 5 votos a favor por lo que el asunto 5 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo los Acuerdos con número P/CRT/ORD/07052026/074 y P/CRT/ORD/07052026/075.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Como último punto tenemos Asuntos Generales, pido por favor a la Secretaria Técnica que dé lectura a los asuntos generales que se tienen listados.

**Valeria Castro González:** Con mucho gusto.

Bajo el rubro de Asuntos Generales y, de los cuales solo se tomará conocimiento, tenemos 2 asuntos bajo el numeral 6:

El 6.1 corresponde al Informe al Pleno de la Comisionada..., de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que presenta la Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González respecto de su participación en el Taller de Estrategias de Conectividad para las Américas, Cuadragésima Octava Reunión del Comité consecutivo..., Consultivo, perdón, Permanente I de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y Centésima Sexagésima Primera Reunión de la Junta Directiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones, celebrados del 19 al 24 de abril de 2026, en la Ciudad de Panamá, Panamá.





Por otro lado, respecto del numeral 6.2, se hace de su conocimiento el Informe que presenta la Comisionada Tania Villa Trápala sobre su participación en la conferencia "Un nuevo modelo de gobernanza para un espacio seguro y abierto", convocados por la Coalición Global del Espacio, llevada a cabo el 22 de abril del 2026, en Bruselas, Bélgica.

Dichos asuntos fueron circulados de manera previa en las carpetas que les fueron remitidas con anticipación relativa a la presente Sesión.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Y antes de dar por terminada la presente Sesión, si no hubiera algún otro asunto que deseen tratar, solo precisar que esta Sesión dio inicio a las 17 horas con 55 minutos y no a las 15 horas con 55 minutos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas con 32 minutos del 7 de mayo de 2026, declaró formalmente concluida la presente Sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

**ooOoo**

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Novena Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de mayo de 2026.

**Elaboró:** César Vicente Pérez Gaytán, Subdirector de Información del Pleno.

**Revisó:** Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Verificó:** Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



